



MAT.: AUTORIZA REBAJA CORRALES AL
SR. SYLVIA SILVA CONTRERAS

ALGARROBO
DECRETO N°

04 ABR 2023
0853



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N°2.935 de fecha 22.12.2021 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Carta de fecha 17.03.2023, enviada por el Sra. **SYLVIA SILVA CONTRERAS**, al Sr. Jose Luis Yañez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Memo N° 77/2022, de fecha 21 de marzo del año 2023, enviado por el jefe del Departamento de Transito de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Jose Luis Yañez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo preceptuado en el artículo 31 éste dispone que: **"El Alcalde podrá rebajar discrecionalmente de acuerdo a antecedentes acompañados, los derechos mencionados para los vehículos motorizados, esto, sólo en casos calificados".**
"Esta rebaja sólo podrá ser hasta un 50% del derecho debido".
- II. Carta de fecha 17.03.2023, enviada por el Sr. SYLVIA SILVA CONTRERAS, al Sr. Cesar Corvalán Sanhueza, Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Aplíquese lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre “Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros”, en especial, lo dispuesto en el Título IV “Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos”, artículo 31º de la misma.

- II. Que, se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago por concepto de Aparcadero Municipal, a el Sra. SYLVIA SILVA CONTRERAS, en un 25% del valor total a cancelar por pago del Derecho Municipal de Aparcadero Municipal, quedando como monto a cancelar, la suma de \$456.690.- (cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa pesos), más un monto de \$87.430.- (ochenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos) por conceptos de Grúa Traslado desde 3era Comisaria a Aparcadero Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**04 ABR 2023
0853**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



JLYM/PFMM/kiv. -

DISTRIBUCION:

Sr. Sylvia silva contreras (Interesado). (1)
Departamento de Tránsito Municipal. (1)
Archivo Municipal. (2)

